GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Asunción, 05 de Noviembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **"Contratación Directa No. 35/2013 " Adquisición de tanques de fibra de vidrio, ID No. 263.524.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /1169/2013 de fecha 05/11/2013, y Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ N° 984 del 05-11-2013, se concluye que la oferta presentada por la Firma: **MOLMAN S.A.**, en la suma de **G. 9.954.000.-(GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO,** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **"Contratación Directa No. 35/2013 "Adquisición de tanques de fibra de vidrio, ID No. 263.524.-** a las empresas mencionadas, cuyas ofertas son la más conveniente y cumplen con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Asunción, 5 de noviembre de 2013

Nota UOC-ESSAP Nº 1169./2013

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a los efectos de presentar la evaluación preliminar de las ofertas recibidas en el marco de la ***Contratación Directa Nº 35/2013 "Adquisición de tanques de fibra de vidrio – ID Nº 263524"***.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de Invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	390 – Otros Bienes de Consumo.
NUMERO DEL PAC	263524.
TOTAL DEL PAC	Gs. 15.000.000
CDP AÑO 2013 Nº 180/2013	Gs. 15.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de tanques de fibra de vidrio.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total.
DURACION DEL CONTRATO	60 días.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- **Comunicación Interna Nº UOI/215/2013** de fecha 21/08/2013, de la Unidad Operativa Interior a la Gerencia de Regiones del Interior, por la cual solicita la adquisición de tanques de fibra de vidrio para la preparación de soluciones de cloro granulado, en los procesos de cloración de pozos profundos, como también, para la preparación de soluciones de sulfato de aluminio y cal.

- **Comunicación Interna UOC Nº 942/2013 de fecha 05/09/2013**, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia de Regiones del Interior, por la cual solicita la verificación y/o modificación del borrador de la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 35/2013 "Adquisición de tanques de fibra de vidrio".

- **Comunicación Interna Nº UOI/249/2013** de fecha 20/09/2013, de la Unidad Operativa Interior a la Gerencia de Regiones del Interior, por la cual informa que no tiene observaciones que recomendar sobre la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 35/2013 "Adquisición de tanques de fibra de vidrio".

- El ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 180/2013*** de fecha 03/10/2013, extendida por la suma de Gs. 15.000.000 en el Objeto de Gasto 390 "Otros bienes de consumo", fuente 30 "Recursos Institucionales".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- Nota de la UOC de fecha 20/09/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual remite en medio magnético los antecedentes de la Contratación Directa Nº 35/2013 "Adquisición de tanques de fibra de vidrio.

- Las empresas invitadas a participar del proceso de Contratación Directa fueron las siguientes: Engineering S.A., MEIS Industrial S.R.L., Sansuy Plásticos, Syopar S.A., Fibrac.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las Ofertas fue realizado en fecha **15/10/2013**, estando presentes: Abg. Marcos Aquino – Asesor Legal de la UOC, el Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo – Asesor de la UOC, Lic. Ronald Grance – Auditoría Interna, y el CP Diego Villalba – Sindicatura, quienes representaron a la Essap en dicho Acto.

Los oferentes que presentaron ofertas fueron los siguientes:

- Molman S.A.
- Hidrotecnia S.R.L.
- HANDRUG.
- Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
- Riego Dos Mil de Lincoln David Rausky Tabackman.
- Sanimax S.R.L.
- T-Max S.A.

Suscribieron el Acta de Apertura las siguientes personas, en representación de los oferentes: Paolo Giménez (GREPSA), Sergio Ocampos (Riego Dos mil), Fernando Quiñonez (Sanimax S.R.L.), y Francisco Solís (T-Max S.A.)

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de todas las ofertas recibidas, sin constatar observaciones que deban ser mencionadas. Posteriormente, las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor, a los efectos de verificar las demás documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación para la presente contratación directa.

Cuadro Comparativo de Precios

Nº	Oferente	Oferta Gs. (iva incl.)
1	SANIMAX S.R.L.	8.200.000
2	Grupo Empresarial del Paraguay	9.780.000
3	Molman S.A.	9.954.000
4	T-max	10.576.000
5	Handrug	12.250.000
6	Riego Dos mil de Lincoln Rausky Tabacman	12.400.000
7	Hidrotecnia S.R.L.	14.900.000

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

SANIMAX S.R.L.

Por Nota de fecha 16/10/2013 fue requerida la siguiente documentación faltante:

- Certificado ISO 9001 de fabricación de los bienes u otra documentación que avale la fabricación con normas técnicas similares.

En fecha 17/10/2013, SANIMAX S.A. presentó una constancia de la empresa Plast – Par de Julia Beatriz Fretes Marín en la cual detalla las especificaciones técnicas del tanque de 1m^3, sus medidas y algunas referencias de ventas realizadas. No detalla el cumplimiento de las Normas de Fabricación ISO 9001 u otras normas similares, por lo cual **no cumple** con el requerimiento de la Carta de Invitación del llamado.

Análisis Financiero

De acuerdo a los Balances Generales presentados por la empresa SANIMAX S.R.L., correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se realizaron los Cálculos de Ratios Financieros obteniendo los siguientes resultados:

INDICE DE LIQUIDEZ:
Promedio de los últimos tres años deberá ser igual o mayor que 1 (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
AC	2.326.577.359	2.065.165.104	38.340.588.049
PC	785.210.639	633.546.292	32.698.823.042
RESULTADO	1,09	1,15	1,17
PROMEDIO = 1,14	(CUMPLE)		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:
Promedio de los últimos tres años no deberá ser mayor que 0,80 (Pasivo Total / Activo Total)

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
PT	2.633.314.647	2.481.650.300	32.698.823.042
AT	2.831.566.370	2.503.166.710	72.397.292.516
RESULTADO	0,37	0,39	0,45
PROMEDIO = 0,40	(CUMPLE)		

CALCULO DE RENTABILIDAD:
Promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
UTILIDAD	11.738.031	-180.650.143	-422.660.675
PROMEDIO DE PÉRDIDAS = -197.190.929 (no cumple).			

Como se puede constatar, la empresa SANIMAX presenta en promedio una pérdida de Gs. 197.190.929 en los tres últimos años, por lo cual **no cumple** con el punto 20, inciso b) "Capacidad Financiera" de la Carta de Invitación", que señala: *"Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo"*. Por esta razón, su oferta debe ser rechazada en los términos del Artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas."

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA)

Por Nota de fecha 17/10/2013, fue requerida a la empresa GREPSA la siguiente documentación:

- Certificado ISO 9001 de fabricación de los bienes u otra documentación que avale la fabricación con normas técnicas similares.

La empresa GREPSA no presentó lo requerido por la UOC, por lo cual su oferta debe ser rechazada en los términos del ***artículo 59º*** del ***Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"*** que señala: *"... si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*.

MOLMAN S.A.

Por Nota de fecha 21/10/2013, fue requerida a la empresa MOLMAN S.A. la siguiente documentación:

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Formulario 6).
- Garantía de Bienes (Formulario 10).
- Certificado ISO 9001 de fabricación de los bienes u otra documentación que avale la fabricación con normas técnicas similares.

En fecha 24/10/2013 el oferente presentó la documentación requerida por parte de la Convocante.

Análisis Financiero

De acuerdo a los Balances Generales correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012 consignados en el SIPE, se realizaron los Cálculos de Ratios Financieros obteniendo los siguientes resultados:

INDICE DE LIQUIDEZ:
Promedio de los últimos tres años deberá ser igual o mayor que 1 (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
AC	721.285.715	747.892.126	728.127.884
PC	125.229.589	92.694.933	38.597.488
RESULTADO	5,76	8,07	18,86
PROMEDIO = 10,90	(CUMPLE)		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:
Promedio de los últimos tres años no deberá ser mayor que 0,80 (Pasivo Total / Activo Total)

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
PT	125.229.589	92.694.933	38.597.488
AT	726.824.798	751.063.696	882.344.019
RESULTADO	0,17	0,12	0,04
PROMEDIO = 0,11	(CUMPLE)		

Lic. Francisco J. Torres A.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CALCULO DE RENTABILIDAD:
Promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
UTILIDAD	22.113.917	56.538.430	185.282.563
PROMEDIO = 87.978.303 (CUMPLE).			

IV.2) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Por Comunicación Interna remitida por la Gerencia de Regiones del Interior a la UOC en fecha 04/11/2013, informa que no realiza objeciones con relación a las ofertas presentadas, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de realizar la contratación correspondiente.

IV.3) DICTAMEN JURÍDICO

Por ***Comunicación Interna A.J. 984*** de fecha ***05/11/2013***, la Asesoría Jurídica dictaminó que: *"...visto las ofertas presentadas en el mencionado llamado, en lo que respecta a las documentaciones sustanciales, se encuentran dadas de acuerdo a la Ley Nº 2051/03, que de acuerdo al procedimiento, estarán regladas por los siguientes puntos que condiciona la adjudicación a la oferta que cumpla 1º) Las condiciones legales y técnicas; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3º) Presente el precio evaluado como el más bajo... Por tanto, esta Asesoría no encuentra observación legal alguna en las presentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, por lo que se deberá remitir al Comité de Evaluación para su estudio y consideración".*

CONCLUSIÓN

En el marco de la ***Contratación Directa Nº 35/2013 "Adquisición de Tanques de fibra de vidrio"*** convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar las documentaciones de las ofertas recibidas, señalando que la propuesta de la **empresa MOLMAN S.A.** en la suma de ***Gs. 9.954.000 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil)*** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/3 "De Contrataciones Públicas" y sus normativas vigentes.

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación para sus efectos pertinentes.

Lic. Hugo Díaz Caballero
Asesoría Técnica UOC

Lic. Francisco Torres
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.